

**Documento Conceptual**  
**Noveno Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo - Bangladesh 2016**

**«La migración como instrumento del desarrollo sostenible de todos:  
hacia una agenda transformativa para la migración»**

---

***Introducción***

1. La migración siempre ha sido parte integrante de la existencia humana y un medio de subsistencia para muchos. En los últimos tiempos, la comunidad internacional ha considerado la migración internacional como un factor inevitable y fundamental en el proceso de desarrollo. Ha sido incorporada en varios documentos finales de importancia, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, transformativa y universal, la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, así como el Marco de Sendai. Estos documentos reconocen la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible; los desafíos que plantea el desplazamiento, en particular a causa del cambio climático; y la relevancia multidimensional que toma la migración internacional en los países de origen, de tránsito y de destino. La migración debe entenderse por consiguiente como un fenómeno transformativo, que completa y complementa la Agenda 2030.
2. La migración no es, sin embargo, un fenómeno apolítico. Es el resultado de un proceso a través del cual una persona decide desplazarse o no, que depende de una interacción entre diversas fuerzas y de factores políticos, económicos, ambientales y culturales, y que está conformado por normas de género. Es importante destacar que la migración y sus resultados también se ven afectados por las políticas aplicadas para regir este fenómeno. Estas políticas pueden incidir sobre el número y el estatus jurídico de las personas que cruzan las fronteras internacionales, así como sobre si se materializan o no los beneficios potenciales y se abordan o no las dificultades (incluida la vulnerabilidad a la que están expuestos los migrantes durante el proceso). Hoy en día, en vista de la inestabilidad del contexto geopolítico y geoeconómico y del contexto sociocultural correspondiente, la migración internacional debe abordarse como el fenómeno global y complejo que en verdad es, al tiempo que se promueven y protegen los derechos humanos de todos los migrantes, incluidas las mujeres y las niñas.
3. Los cambios demográficos también deben tenerse en cuenta. Algunos países o regiones industrializados ven cómo se reducen sus poblaciones. La migración internacional puede desempeñar un papel en la reversión de esta tendencia en dichos países o regiones. Sin embargo, en los niveles actuales, está bastante lejos de poder

compensar el déficit entre fallecimientos y nacimientos en esos países<sup>1</sup>. Los avances tecnológicos también podrían tener una incidencia sobre la disponibilidad de empleos y las capacidades requeridas para esos empleos. Desde el punto de vista del mercado laboral, se debe por consiguiente prestar atención al conjunto de capacidades que detienen los migrantes que llegan a un país, ya que muchos países de destino carecen de trabajadores en ciertas profesiones, lo que puede resolverse o no con la migración. A través de la oferta de servicios para el cuidado de personas, a menudo efectuado por mujeres migrantes, los migrantes que integran el mercado laboral podrían tener un efecto positivo sobre la capacidad de las mujeres a incorporarse a la población activa en los países de destino. Sin embargo, en la actualidad, los relatos, los discursos públicos y los enfoques políticos en los países de destino a menudo no reconocen la importante contribución de los migrantes o de la diáspora y no responden de manera realista a las situaciones imperantes en el mercado de trabajo. Esto podría constituir un freno a la viabilidad de recurrir a la migración para colmar el déficit demográfico y mantener al mismo tiempo la cohesión social.

4. Al mismo tiempo, es esencial para la rápida emergencia de sistemas mundiales de comercio, inversión y finanzas y nuevos marcos regionales de conectividad que se coloque a «las personas» en el centro de las ecuaciones de planificación económica y que los movimientos de poblaciones (*contacto entre personas*) sean facilitados en mayor medida que en el pasado, con objeto de realizar plenamente las ambiciones de un «crecimiento económico inclusivo». Si bien algunas regiones han progresado en este sentido, sigue habiendo un freno a la movilidad interregional. Por otra parte, la conectividad solo puede completar, no complementar los esfuerzos nacionales de crecimiento económico inclusivo si este ha de ser sostenible.
5. DAES estima que hay casi 244 millones de migrantes en el mundo (2015), aproximadamente la mitad de los cuales son mujeres y niñas.<sup>2</sup> De acuerdo con estimaciones recientes de la OIT (*cifras de 2013*), 150 millones eran trabajadores migrantes internacionales, de los cuales aproximadamente el 44% eran mujeres.<sup>3</sup> El creciente porcentaje de mujeres, cualquiera que sea su nivel de competencias, en la migración internacional, motivado en gran medida por factores socioeconómicos, requiere que se tome más en cuenta las cuestiones de género y se preste una mayor atención en las leyes, políticas, instituciones y programas. A nivel mundial, los migrantes presentan una tasa de actividad más alta que los no migrantes, lo que demuestra que la migración internacional es un fenómeno que está intrínsecamente vinculado al mundo del trabajo. También es evidente que el trabajo de los hombres y las mujeres migrantes constituye una contribución esencial a sus países de destino. La gobernanza de la migración laboral requiere por lo tanto una atención especial dentro

---

<sup>1</sup> Habida cuenta de que los países con altos ingresos recibieron un promedio de 4,1 millones de migrantes netos/año procedentes de los países con ingresos bajos y medios (2000-'15), en el futuro (2015-'50) dichos países con un elevado patrimonio neto requerirían colmar un déficit demográfico previsto de 20 millones de personas, principalmente a través de una migración planificada procedente del resto del mundo.

<sup>2</sup> DAES, Informe sobre la migración internacional 2015

<sup>3</sup> Estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes y los trabajadores y las trabajadoras domésticos migrantes. Resultados y metodología, Ginebra, 2015, disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_436339.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_436339.pdf)

del marco más amplio de las deliberaciones sobre la gobernanza de la migración internacional.

6. Durante el noveno FMMD (2016), será capital definir de manera precisa cuál es la contribución de la migración al desarrollo, incluido en lo que se refiere a los ODS específicos, a fin de permitir la formulación de políticas, que se basen en los derechos humanos y tomen en cuenta las cuestiones de género, que contribuyan a realizar el pleno potencial de la migración en beneficio del desarrollo sostenible, así como un debate que se base más en datos fácticos y que evite los escollos de la xenofobia y de otros estereotipos negativos sobre los migrantes. Esto requerirá una labor importante.
7. Como dato menos positivo, el mundo registró en 2015 el mayor número anual de personas desplazadas a escala mundial desde la Segunda Guerra Mundial, con aproximadamente 40 millones de desplazados internos<sup>4</sup> y unos 20 millones de refugiados<sup>5</sup>. Más allá de estos 60 millones de personas, muchos más se han visto obligados a cruzar fronteras internacionales en busca de seguridad o han acabado estando en una situación vulnerable debido a las crisis acaecidas en el país de destino o de tránsito.
8. Los datos recabados demuestran que el cambio climático y otros desastres naturales han sido factores que han contribuido considerablemente a los desplazamientos. De hecho, desde 2008, un promedio de 26,4 millones de personas han sido desplazadas cada año debido a desastres de origen natural.<sup>6</sup> Las crisis de refugiados y de migrantes en el Mediterráneo, el Mar de Andamán, la ruta Centroamérica-Estados Unidos y otros corredores regionales son importantes factores de complicación.
9. En respuesta a esta crisis que se prolonga, se celebrará una *Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General relativa a los grandes movimientos de refugiados y migrantes* (Cumbre mundial sobre refugiados y migrantes) el 19 de septiembre de 2016.<sup>7</sup> Cuando el Secretario General de las Naciones Unidas propuso esta reunión, abogó por mejorar la «responsabilidad compartida equitativa» como base para progresar en la cooperación internacional. En el marco de la preparación de la Cumbre, el Secretario General emitirá un informe en el que expondrá diversas posibles

---

<sup>4</sup> De acuerdo con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, «se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida».

<sup>5</sup> Si bien los refugiados forman parte de la categoría más amplia de las personas desplazadas, y plantean un grave problema de índole humanitaria, no van a estar en el centro de las deliberaciones del FMMD este año, puesto que ya están cubiertos por un régimen jurídico. De acuerdo con este régimen, la Convención de 1951, se considerará refugiado toda persona que «debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él».

<sup>6</sup> Internal Displacement Monitoring Centre (2015) *Global Estimates: 2015: People displaced by disasters*. (Estimaciones Mundiales (2015) del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno: 2015: Personas desplazadas a causa de desastres).

<sup>7</sup> El Gobierno de los Estados Unidos también ha anunciado que está organizando una cumbre presidencial sobre la crisis mundial de los refugiados en relación con el segmento de alto nivel de la Asamblea General.

conclusiones y el GMG se ha comprometido a organizar una serie de eventos. Sin embargo, en última instancia, la decisión sobre la índole de la conclusión corresponderá a los Estados miembros.<sup>8</sup>

10. Los retos de la migración contemporánea tal vez podrían atribuirse en parte a las limitaciones, carencias y déficits en las instituciones y los procesos de gobernanza de la migración actuales que se desarrollaron principalmente en los años cincuenta en el contexto que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Si bien ha habido progresos en algunos ámbitos regionales, a escala mundial estas instituciones y procesos parecen tener dificultades para hacer frente o responder a los riesgos y realidades de la migración contemporánea; y por consiguiente no logran proporcionar soluciones prácticas para abordar eficazmente la migración irregular, proteger los derechos humanos de todos los migrantes, y hacer que los desafíos de la migración se traduzcan en beneficios para todos los interesados. Por consiguiente, hay que considerar si los procesos, mecanismos e instituciones existentes son adecuados para responder a diversos desafíos y aprovechar al máximo las oportunidades actuales y futuras que ofrece la migración. Esto supone un importante desafío de gobernanza mundial, especialmente cuando se la considera a la luz del ODS 16, en relación con la paz, el Estado de derecho, la justicia, la inclusión y las correspondientes instituciones eficaces.
11. El Sr. Peter Sutherland, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Migración Internacional, elaborará un informe para progresar en el debate y mejorar la gobernanza colectiva de las migraciones internacionales. Se espera tener listo este informe en otoño de 2016, antes de la Cumbre del FMMD en Daca, y podría por lo tanto ser una contribución importante a las deliberaciones sobre cómo mejorar la gobernanza mundial de la migración.
12. Por otra parte, algunos de los elementos y cuestiones que se discutieron durante las consultas mundiales que prepararon el camino hacia la Agenda 2030 y en otros procesos de carácter mundial, como son el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (Nueva York, 2013) y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, serían referencias útiles para dicho debate.
13. Una agenda de la migración transformativa necesita promover un diálogo sostenido que vaya más allá de cualquier enfoque fragmentario, o de un enfoque que quede limitado solamente a la Agenda 2030. En vez de esto, sería más aconsejable seguir un planteamiento «ODS Plus» para las cuestiones de migración que trascienda la incorporación de elementos relativos a la migración (metas, indicadores) contenidos en la Agenda 2030. Como mínimo, se debería explorar la manera de asegurar que los migrantes no se quedan atrás y que por lo tanto están incluidos de manera no discriminatoria en el logro de todos los objetivos y metas de desarrollo sostenible

---

<sup>8</sup> Irlanda y Jordania han sido nombrados cofacilitadores para dirigir los preparativos promovidos por los Estados miembros (resolución sobre las modalidades y posible resultado negociado).

pertinentes, así como determinar la manera en que la migración y los migrantes pueden contribuir a la consecución de estos objetivos y metas de desarrollo sostenible. La presidencia bangladesí también se centrará en abordar los desafíos y riesgos asociados a la movilidad humana y el desplazamiento, en particular las vulnerabilidades que son específicas al género para las mujeres migrantes, además de la aplicación de las metas relacionadas con la migración y, posteriormente, el seguimiento de los indicadores en el ámbito nacional. La Agenda 2030 ha hecho un llamamiento universal a todos los países y partes interesadas para que actúen de un modo cabal y coherente con miras a garantizar una migración segura, ordenada y regular para todas las personas en movimiento, independientemente de su estatus.

14. Tras la adopción de la Agenda 2030 y la AAAA, el noveno FMMD será el primer evento mundial de importancia en materia de migración y desarrollo en el contexto de estos compromisos globales. En este contexto, y en vista de los continuos esfuerzos desplegados para hacer frente a diversas crisis relacionadas con los refugiados y la migración, la presidencia bangladesí del FMMD iniciará discusiones sobre:
  - (i) el diseño de una política migratoria pragmática de manera a establecer una coherencia entre el proceso o los procesos nacionales y locales (infranacionales) y compromisos mundiales que incorporen una perspectiva centrada en las personas y basada en los derechos humanos que tome en cuenta el factor género, para producir resultados en línea con la Agenda 2030;
  - (ii) la identificación de indicadores de la migración desglosados por sexo para cumplir a nivel del país con las metas de la Agenda 2030 específicas y pertinentes en materia de migración;
  - (iii) la alineación de las instituciones y los sistemas nacionales para la migración con las disposiciones de la Agenda 2030 pertinentes para la migración y las relativas a ella;
  - (iv) la identificación de elementos, entidades y procesos para que una migración basada en los derechos humanos y que tenga en cuenta el factor género forme parte de la agenda de desarrollo transformativa;
  - (v) la promoción de un consenso en torno a la protección de los migrantes en situaciones de crisis con el fin de facilitar un resultado ambicioso en la Cumbre del 19 de septiembre; y la consideración de cómo el FMMD puede facilitar el seguimiento de los resultados de esta Cumbre; y
  - (vi) las instituciones y los procesos que se requieren para garantizar y facilitar una migración segura, ordenada y regular, en particular con referencia al informe del RESG para la Migración Internacional.

## **TEMA CENTRAL**

15. El tema central del noveno FMMD es: «**La migración como instrumento del desarrollo sostenible de todos: hacia una agenda transformativa para la migración**». El tema central se basará esencialmente en un planteamiento «ODS Plus», a saber, incorporar e impulsar, con resultados concretos, una serie de cuestiones, ideas y elementos específicos de la migración, que ya han sido reconocidos, entre otros, en los dos Diálogos de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (2007, 2013) y en varios otros diálogos, plataformas, procesos consultivos a nivel mundial y documentos finales durante la última década.
16. Teniendo en cuenta lo anterior, el debate durante el noveno FMMD se estructurará en torno a los siguientes tres subtemas, repartidos en seis mesas redondas:

### **Economía de la migración y desarrollo**

- *Mesa redonda 1.1 Disminuir los costos de la migración*
- *Mesa redonda 1.2 Conectividad y migración (contacto entre personas)*

### **Sociología de la migración y desarrollo**

- *Mesa redonda 2.1 Migración, diversidad y sociedades armoniosas*
- *Mesa redonda 2.2 Protección de los derechos humanos de los migrantes en todas las situaciones*

### **Gobernanza de la migración y desarrollo**

- *Mesa redonda 3.1 Migrantes en situaciones de crisis: conflicto, cambio climático y desastres causados por riesgos naturales*
- *Mesa redonda 3.2 Principios, procesos e instituciones para una migración ordenada, segura, regular y responsable*

## **Economía de la migración y desarrollo**

17. Durante los últimos años, la comunidad internacional ha reconocido la contribución de la migración al desarrollo económico en declaraciones internacionales, la última en la Agenda 2030.<sup>9</sup> Esta Agenda es «*un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad*», que define la erradicación de la pobreza como el mayor desafío a que se enfrenta el mundo. Establece un viaje transformativo en el que embarcarnos juntos y en el que nadie debería quedarse atrás. La prosperidad se

---

<sup>9</sup> Párrafo 29 de la Agenda: «Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible». Véase igualmente la Declaración A/RES/68/4 del 3 de octubre de 2013 del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, en la que se reconoció «la importante contribución de la migración al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio», se estimó que la movilidad humana es «un factor clave para el desarrollo sostenible», y se reconoció «la importante contribución de los migrantes y la migración al desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, así como la compleja interrelación entre la migración y el desarrollo».

explica con más detalle como una situación en la que *«todos los seres humanos [pueden] disfrutar de una vida próspera y plena y [en la] que el progreso económico, social y tecnológico se [produce] en armonía con la naturaleza»*. Este es, pues, el reto que se ha establecido para el desarrollo económico. La Agenda reconoce *«la importancia que para el desarrollo sostenible tienen las dimensiones regionales y subregionales, la integración económica regional y la interconectividad»*. Pretende combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, así como *«crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos...»* Al mismo tiempo, la agenda está *«centrad[a] en las personas»*, reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como fundamentales para el desarrollo y se esfuerza por *«llegar primero a los más rezagados»*.

18. Más concretamente, la Agenda 2030 tiene metas explícitas para facilitar una migración y un movilidad de las personas que sean ordenadas, seguras, regulares y responsables, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas (meta 10.7), reduciendo los costos de transacción de las remesas (10.c) y protegiendo los derechos y promoviendo un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes (meta 8.8).
19. A través de las mesas redondas de este año sobre la economía de la migración y desarrollo, se desplegarán esfuerzos para movilizar a los agentes alrededor de dos grandes temas específicos: primero, reducir los costos de la migración, en especial los costos de contratación y de las remesas; segundo, explorar el papel que tiene la migración en la promoción de la conectividad, los negocios y la interacción entre las personas.

### ***Mesa redonda 1.1 Disminuir los costos de la migración***

20. La migración representa un gran potencial para el desarrollo. Sin embargo, muchos migrantes se enfrentan a costos financieros exorbitantes en el proceso migratorio, por ejemplo, altos costos de contratación y de remesas, tasas oficiales y administrativas para documentos, permisos y servicios consulares, comisiones y gastos bancarios, pagos a otros agentes e intermediarios, gastos de seguro y, a veces, pago de sobornos. Tales costos afectan de manera desproporcionada a los migrantes poco calificados o pobres de los países con bajos ingresos, propiciando la desigualdad. Concretamente en el contexto de la contratación, los altos costos iniciales exponen a los migrantes a la servidumbre por deudas y otras prácticas abusivas. Estas prácticas continúan a pesar del convenio de la OIT que prohíbe que las agencias de empleo privadas recurran a la práctica de cobrar comisiones o tarifas a los trabajadores, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte.<sup>10</sup> A este respecto, la AAAA contiene un nuevo compromiso de

---

<sup>10</sup> Convenio de la OIT sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (Núm. 181).

cooperación internacional para reducir los costos de contratación y luchar contra los empleadores sin escrúpulos (§111).

21. La reducción de los costos financieros de la migración podría incrementar potencialmente los ingresos disponibles de los trabajadores con bajos ingresos y reducir la desigualdad. Dado que las trabajadoras migrantes suelen recibir una paga inferior, esto también serviría para reducir de forma efectiva las disparidades de género. Si bien no hay datos completos disponibles de momento, un estudio sobre los costos de contratación en el corredor migratorio de Asia-Oriente Medio sugiere que las comisiones de los corredores van desde aproximadamente USD 114 a USD 2445.<sup>11</sup> A veces, dichas comisiones ascienden a varios meses del salario esperado en los países de destino.
22. La reducción de las tasas de contratación tiene repercusiones positivas para los países de origen y los migrantes, no sólo en términos de disminución de la carga financiera que recae sobre los migrantes y sus familias, sino también a través de un aumento potencial de las remesas. Mediante la reducción de los costos de contratación se amplían las capacidades de personas que de otra manera no podrían permitirse buscar empleo en el extranjero; esto les permite competir por puestos de trabajo de forma más equitativa y reducir la posibilidad de una servidumbre por deudas para aquellos migrantes contratados. Del mismo modo, con políticas que a veces no tienen en cuenta las demandas reales de los mercados laborales cuando al mismo tiempo algunos migrantes suplen las demandas del mercado laboral irregular, las sociedades de acogida incurren en costos que tienden a afectar negativamente a los que están en el extremo inferior de la escala de ingresos.
23. Desde sus inicios, el FMMD ha recalcado la importancia de reducir los costos de contratación. Con los años, las recomendaciones para mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la responsabilidad han incluido la identificación de buenas prácticas de contratación; la formación de las agencias de contratación; el establecimiento de puntos de referencia y de códigos de conducta para las agencias de contratación, la promoción de sistemas de concesión de licencias, el establecimiento de registros para las empresas contratistas y su seguimiento; la regulación de las agencias de contratación; la evaluación de la eficacia del seguimiento y de la regulación de los intermediarios; el requerimiento a los empleadores de que emitan garantías para sus empleados como medida para evitar abusos; el asegurar la cobertura de los trabajadores migrantes en los convenios colectivos; el establecimiento de contratos tipo, en particular para los trabajadores domésticos; y la garantía de contratos y reglamentaciones transparentes. También existen iniciativas regionales para definir condiciones de empleo estándar para los trabajadores domésticos, por ejemplo, del Sur de Asia a los países del Golfo, en un intento de resolver en parte la cuestión de los costes de contratación.

---

<sup>11</sup>Agunias, D. R., 2012, Regulating private recruitment in the Asia-Middle East labour migration corridor, Issue in Brief, IOM/MPI.



24. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), que colabora con el FMMD, se ha embarcado en una Iniciativa plural sobre la contratación equitativa, a través de la cual la OIT está llevando a cabo investigaciones sobre estrategias normativas prometedoras que han surtido efecto sobre la reducción de los costos de contratación, así como sobre los factores que exponen a los trabajadores a la explotación y el abuso en los principales corredores migratorios mundiales.<sup>12</sup> Al mismo tiempo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), están trabajando con una coalición de partes interesadas para desarrollar un sistema plural de certificación voluntaria para los intermediarios de la contratación, el Sistema para la integridad en la contratación internacional (IRIS por sus siglas en inglés), que permita a las empresas identificar mejor a los intermediarios de la contratación que están comprometidos con los principios éticos de la contratación.
25. En 2016, se espera que las remesas superen los 600.000 millones de dólares USD, y que de ellos más de 440.000 millones se envíen a los países en desarrollo.<sup>13</sup> Si bien los costos de transacción de las remesas se han reducido ligeramente en los últimos años, siguen siendo altos, con un promedio de 7,37%.<sup>14</sup> Se estima que los beneficios potenciales de la reducción de costos de las remesas pueden alcanzar 20.000 millones de dólares USD en recursos que llegan directamente a los hogares.<sup>15</sup> En consideración de estos beneficios sociales y económicos evidentes, especialmente para los trabajadores con bajos ingresos, la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba han adoptado metas que prevén reducir los costos de transacción de las remesas a menos del 3% y obrar para asegurar que ningún corredor de remesas tenga un costo superior al 5%.<sup>16</sup> Dado que, según las cifras disponibles, las mujeres migrantes remiten un porcentaje mayor de sus salarios, esta ganancia podría contribuir a colmar la brecha del género.
26. Para los trabajadores migrantes, enviar dinero a su familia de una manera segura, a un costo asequible y de forma eficiente es el servicio más importante que se requiere. Sin embargo, los migrantes que trabajan en el extranjero a menudo requieren servicios financieros adicionales, tales como servicios específicos de transferencia y de cuenta, y productos conexos, como productos de ahorro, seguros y préstamos hipotecarios. Al mismo tiempo, para los receptores, especialmente las mujeres, la remesa como servicio financiero no sólo cubre las necesidades financieras fundamentales, tales como gastos imprevistos y corrientes sino que a menudo constituye la principal

---

<sup>12</sup> OIT, Iniciativa para la equidad en la contratación, <http://www.ilo.org/global/topics/fair-recruitment/lang-es/index.htm>.

<sup>13</sup> Banco Mundial (2015), Migration and Remittances Factbook 2016,

<http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTDEC/EXTDECPROSPECTS/0,,contentMDK:21352016~pagePK:64165401~piPK:64165026~theSitePK:476883,00.html>.

<sup>14</sup> Banco Mundial (2015), Remittance Prices Worldwide, Issue 16, (December 2015),

[https://remittanceprices.worldbank.org/sites/default/files/rpw\\_report\\_december\\_2015.pdf](https://remittanceprices.worldbank.org/sites/default/files/rpw_report_december_2015.pdf).

<sup>15</sup> Banco Mundial (2015), Reducing remittance costs and the financing for development strategy,

<https://blogs.worldbank.org/peoplemove/reducing-remittance-costs-and-financing-development-strategy>.

<sup>16</sup> Véanse meta 10c, ODS y §40 de la AAAA.

experiencia con un proveedor de servicios financieros regulados.<sup>17</sup> Las remesas aumentan los ingresos disponibles y limitan así la vulnerabilidad de los hogares a choques externos y abren oportunidades para ahorrar y aumentar los activos. Además de las políticas y el compromiso de reducir los costes de envío de dinero, las iniciativas destinadas a mejorar la inclusión y los servicios financieros de los remitentes y los receptores ayudan a disminuir los costos y aumentar las opciones financieras, permitiendo a los migrantes y a sus familias en los países de origen limitar su vulnerabilidad, desarrollar su autonomía o financiar sus proyectos a largo plazo. Los servicios financieros que permiten a los trabajadores migrantes constituir un patrimonio pueden ser particularmente importantes para el empoderamiento económico a largo plazo de las mujeres.

27. En el ámbito de las remesas, los debates en reuniones anteriores del FMMD se han centrado en el compromiso con entidades financieras, el fomento de la competitividad en el mercado de las remesas, una sensibilización sobre la importancia de las remesas, la puesta en pie de campañas de educación financiera y la promoción de una flexibilidad normativa (tomando en cuenta las medidas de seguridad).
28. Esta mesa redonda ahondará en estos debates y reunirá a países y otras partes interesadas con el propósito de adoptar medidas concretas para cumplir los compromisos de la Agenda 2030 y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, especialmente en lo que se refiere a reducir los costos de contratación y de transacción de las remesas, fomentar el vínculo entre remesas e inclusión financiera, en particular para las mujeres y en las zonas rurales, y luchar contra las agencias de contratación inescrupulosas. No se escatimarán esfuerzos para hacer partícipes a los actores del sector privado (empleadores), que están dispuestos a adaptar sus procesos de contratación para promover el progreso en este ámbito. Se compartirán las experiencias recogidas a partir de las iniciativas en curso, se explorarán las mejores prácticas y se experimentarán y propondrán soluciones.

### **Preguntas orientativas:**

1. *¿Qué iniciativas están en marcha y cuáles podrían concebirse **para hacer frente a los altos costos financieros y sociales** (incluidos el abuso de los derechos humanos y la explotación laboral)?*
  - *¿Qué aspectos de estas iniciativas pueden ser adecuados para **su posible adopción** por otros países?*
  - *O ¿Hay alguna **consecuencia no deseada** con estas iniciativas?*
  - *¿Cuáles son los papeles de los diferentes **actores** en estas iniciativas?*
  - *En este contexto, destaque iniciativas que se concentren en los **corredores migratorios**.*
2. *¿Cómo podrían estas iniciativas ayudar a los países a aplicar la Agenda 2030 y la AAAA (por ejemplo AAAA, § 111, incl. meta 10.c de los ODS)?*

---

<sup>17</sup>FIDA/Banco Mundial (2015), The Use of Remittances and Financial Inclusion, G20 Global Partnership for Financial Inclusion (GPFI) <http://www.gpfi.org/publications/use-remittances-and-financial-inclusion>

3. *¿Qué **instituciones y procesos** podrían facilitar la reducción de los costos de contratación y de las remesas, así como promover los servicios, la inclusión y la educación financieros?*

### **Mesa redonda 1.2 Conectividad y migración (contacto entre personas)**

29. A diferencia de las últimas décadas, la «conectividad» se ha convertido en la característica definitoria en un mundo globalizado y multiconectado. En todas las regiones, los países han sido testigos de numerosas iniciativas de conectividad que han surgido bajo diversas formas. La conectividad, tanto en principio como en la práctica, ha evolucionado considerablemente. En algunos casos muy limitados, se trata de una colaboración para instaurar una conectividad puramente material (transporte multimodal, energía, etc.). En la mayoría de los casos, se prevé una articulación más amplia de la conectividad<sup>18</sup> en lo que se refiere a conexión y creación de puentes: hacia una mayor comprensión entre las sociedades y dentro de estas; promoviendo ideas y conocimientos; fomentando la cultura y el patrimonio que le está vinculado; progresando en la interacción entre los pueblos y dentro de la subregión y entre las subregiones; propagando la ciencia, la tecnología, la innovación.
30. Los sistemas de conectividad se consideran con gran frecuencia como un medio de desarrollar y profundizar múltiples vínculos y redes para facilitar el movimiento de mercancías y pasajeros. Reforzar una conectividad significa a la postre incrementar los beneficios económicos para las partes interesadas. Queda implícito que una conectividad más amplia facilitará los negocios y todas las formas de compromisos económicos. Independientemente del impulso que dan a la conectividad o de sus modalidades, el objetivo de los sistemas o plataformas de conectividad es contribuir a un crecimiento sostenido, inclusivo y a un desarrollo sostenible de las personas. Con la emergencia de un discurso sobre conectividad y negocios, en particular en el contexto de las cadenas mundiales de suministro, los mecanismos de conectividad se basan en un conjunto de principios, a saber, interés y beneficio mutuos, reparto de beneficios y mejoras en la protección de los derechos humanos y laborales.
31. Como indica con acierto la Agenda 2030, la conectividad debería situar a las personas en el centro. Con el fin de materializar esta idea, la conectividad entre las economías y dentro de estas tiene que estar precedida por la conexión entre las comunidades y las sociedades más amplias en las que viven. Para ello, hay que mantener el espíritu de inclusión en todos los aspectos, social, cultural, económico o político. Los conectores deben contribuir a la construcción de sociedades plurales, equitativas y armoniosas. Estas sociedades deberán ser lo suficientemente flexibles como para apreciar la necesidad de que la inclusión y la reducción de la pobreza y las desigualdades se funden en el respeto de los hombres y mujeres de diverso origen, horizonte, etc.

---

<sup>18</sup>Véase la Declaración: Decimocuarta Cumbre de la SAARC (Nueva Delhi, 2007)

32. Para toda sociedad, uno de los retos principales radica en su orientación y su capacidad para acoger a personas de distintas localidades o diverso origen u horizonte y también para reconocer la contribución de estas personas al desarrollo sostenible. La contribución de estos hombres y mujeres solo puede ser sostenible y beneficiosa a largo plazo si se combina con medidas para asegurar la dignidad, el bienestar y beneficios económicos para todas las personas, sin distinción de género, origen, circunstancias, etc. Supone una confianza mutua, el respeto y la adhesión a las disposiciones legales por todas las partes.
33. Considerada desde la perspectiva más amplia de las tendencias contemporáneas de la globalización, en especial para la empresa global, se espera de la conectividad que contribuya a fomentar la movilidad de todos los insumos y factores económicos y que facilite una interacción eficaz entre diversos procesos de producción y segmentos, dentro de las cadenas de valor de ámbito regional y mundial. Para que la empresa global se vuelva local y prospere en diversos entornos sociales, culturales y económicos, la empresa debe adquirir el capital social y cultural necesario. La forma en que mejor se consigue es cuando la gente puede beneficiarse de un grado de movilidad equivalente en interés mutuo. Hoy en día, la empresa global reconoce y se apoya sobre el valor que aporta el contratar a hombres y mujeres con diversos horizontes, capacidades y competencias.
34. Para este fin, se requiere una movilidad de las personas y de su capital social y cultural que sea sostenible y más generalizada, para satisfacer la creciente necesidad de movilidad de las personas. Claramente, los objetivos de los sistemas e iniciativas de conectividad deben ser tanto el fomento del crecimiento como la consecución de la igualdad, la paz y la estabilidad dentro de los países. Esto se demuestra a través de las experiencias de iniciativas de conectividad, en particular en la región de Asia y el Pacífico. A la postre, una mayor conectividad aparece como un medio de contribuir a la integración económica entre las subregiones. Cada vez más los países crean o se unen a comunidades económicas regionales o subregionales (CER) y acuerdos comerciales regionales (ACR), no solo para el comercio de bienes o servicios, sino también para un desarrollo social y económico global y una mayor cohesión y para el aprovechamiento de sinergias en estas subregiones o regiones.<sup>19</sup> En el proceso, la región de Asia y el Pacífico, por ejemplo, ha registrado el mayor número de mecanismos y acuerdos de cooperación regional.
35. Habida cuenta de que una mayor conectividad tiene como objetivo la mejora del desarrollo social y económico de todas las personas, conviene sopesar cómo las iniciativas de conectividad y los acuerdos comerciales regionales facilitan aún más los negocios y la necesaria movilidad de mujeres y hombres. Hasta ahora esto no ha sido considerado de manera adecuada dentro de los modelos económicos existentes. Las

---

<sup>19</sup>Se trata de alcanzar los objetivos comunes, a saber, acabar con la pobreza y el hambre, lograr la seguridad alimentaria, garantizar la seguridad energética, proveer bienes sociales (educación, salud), afrontar los desafíos ambientales, aumentar la capacidad productiva (en todos los sectores), asegurar la disponibilidad de y el acceso a los conocimientos, la tecnología, la experiencia, la información.

pautas demográficas que se vislumbran en diferentes regiones o subregiones, por ejemplo, requerirán su correspondiente movilidad de personas.

### **Preguntas orientativas:**

1. *¿Cómo evoluciona el alcance, la naturaleza y el contexto de la movilidad, la conectividad y los negocios, sobre todo dentro de las cadenas mundiales de suministro?*
2. *¿Cómo pueden las **Comunidades económicas regionales (CER)** y los **Acuerdos comerciales regionales (ACR)** existentes **fomentar la movilidad de mujeres y hombres**, y su contribución al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible?*
  - a. *En el contexto de la conectividad, ¿cuáles serían los componentes clave y las plantillas estándar para los acuerdos bilaterales y regionales sobre la movilidad?*
  - b. *¿Cómo ha **contribuido la migración a los compromisos económicos, en particular el comercio y las inversiones**, en su país?*
  - c. *¿Qué **políticas, programas o prácticas** existen para promover esos vínculos?*
3. *¿Cómo hacer que **las instituciones y los procesos** sean más eficaces para facilitar la movilidad y la conectividad, así como su contribución al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible?*

## **Sociología de la migración y desarrollo**

36. La migración es un fenómeno natural que es tan antiguo como la humanidad. A menudo se ha descrito como la estrategia más antigua para la reducción de la pobreza.<sup>20</sup> Al contribuir a la introducción de nuevas ideas, normas y culturas, la migración transforma las sociedades. Como tal, no sólo afecta la vida de las personas en movimiento, sino también la de los que se quedan atrás y la de las sociedades a las que llegan los migrantes. Esto explica por qué la migración es un tema sumamente político que suscita gran interés. Puede modificar nuestro juicio sobre lo que es normal y lo que es correcto.
37. Las consiguientes transformaciones pueden tener implicaciones para la inclusión y la exclusión sociales. Con demasiada frecuencia, los migrantes, que representan «los otros», se perciben o son retratados como la fuente de los cambios negativos en la vida de la gente, y se pasa por alto los beneficios que aportan los migrantes, especialmente en el contexto de las crisis migratorias actuales.
38. Los esfuerzos tendentes a fomentar la cohesión social son capitales para mantener la armonía en las sociedades. Del mismo modo, a fin de garantizar que nadie se quede

---

<sup>20</sup> La formulación original se debe al economista John Kenneth Galbraith, quien escribió «Migration is the oldest action against poverty» (Migrar es la acción más antigua contra la pobreza). Galbraith, J. (1979) *The Nature of Mass Poverty*, Cambridge Massachusetts: Harvard University Press.

atrás, es necesario adoptar medidas eficaces contra la discriminación. Las mesas redondas de este año sobre sociología de la migración y desarrollo se centrarán por consiguiente en dos grandes temas específicos; en primer lugar, considerar cómo están abordando las sociedades la creciente diversidad y la manera de promover sociedades armoniosas en respuesta a la migración; en segundo lugar, explorar cómo están protegiendo los países los derechos humanos de los migrantes, en particular asegurándoles un acceso a determinados servicios, y la manera de medir el resultado de estos esfuerzos.

### ***Mesa redonda 2.1. Migración, diversidad y sociedades armoniosas***

39. La migración contribuye a la diversidad cultural al reunir a personas procedentes de diferentes partes del mundo. La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural insta a facilitar una comprensión de la diversidad que respete la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los diferentes grupos y sociedades que componen la humanidad. Presenta la diversidad cultural como una *«fuente de intercambios, de innovación y de creatividad»* y *«tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos»*.<sup>21</sup> Al tender un puente entre las diferentes identidades y grupos, la migración se halla en el centro de este intercambio.

40. La Agenda 2030 incluye compromisos para promover la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo entre culturas; la lucha contra la xenofobia y facilitar la integración social; y, como se expresa en los ODS (meta 4.7), la *«promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural...»*. Habida cuenta de que la migración es una tendencia muy fuerte en los tiempos actuales, en todo el mundo los entornos, especialmente las ciudades, se están dirigiendo hacia una mayor diversidad, no una menor. Según estudios demográficos, la mayoría de los países del mundo se volverán más multiétnicos, multiculturales y multirreligiosos en el futuro.<sup>22</sup>

41. Si bien esta creciente diversidad en la mayor parte del mundo es una experiencia positiva, también plantea desafíos y tensiones. Diferentes valores pueden entrar en conflicto. Los miembros de las sociedades de acogida pueden temer por su identidad nacional, sentir miedo ante la idea de perder puestos de trabajo en favor de los extranjeros, o experimentar xenofobia y racismo. La discriminación se manifiesta de

---

<sup>21</sup>[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

<sup>22</sup>Las ciudades globales o mundiales de este tipo constituyen una gran atracción para los migrantes; se estima que aproximadamente el 19% de la población mundial nacida en el extranjero vive en ellas (Çağlar, 2014).

- Algunas ciudades con mano de obra altamente móvil tienen proporciones particularmente elevadas de poblaciones nacidas en el extranjero, por ejemplo Dubái (83%) o Bruselas (62%), que es la sede de la Comisión Europea.
- Los migrantes suelen concentrarse sobre todo en las denominadas ciudades globales, por ejemplo, de los 6,8 millones de nacidos en el extranjero de la población de Canadá (The Canadian Press, 2013), el 46% vive en Toronto (Statistics Canada, 2011).
- Las estadísticas de los Estados Unidos muestran que, en 2010, algo más del 40% de la población de la nación nacida en el extranjero vivía en Nueva York, Los Ángeles, Miami, Chicago y San Francisco (Singer, 2013).
- La población nacida en el extranjero a veces puede superar a la población nativa en ciudades de este tipo: 6,6 millones de personas, que constituyen el 28% de la población de Australia, nacieron en el extranjero (Australian Bureau of Statistics, 2015) y se concentran principalmente en Sídney (1,4 millones) y Melbourne (1,2 millones) (Australian Bureau of Statistics, 2014).

muchas maneras, como cuando los empleadores y los propietarios dan preferencia a las personas nativas frente a los migrantes o sus descendientes, lo que contribuye a su exclusión social. Los estereotipos de género que existen en las sociedades de acogida y entre las comunidades de migrantes constituyen un particular motivo de discriminación que afecta a mujeres y niñas. Como consecuencia, se puede dar un extremismo violento en ambas partes del espectro que puede ser ejercido en contra de los grupos minoritarios, así como en contra de los miembros dominantes de las sociedades de acogida. El desafío para las autoridades, en particular a nivel local, pero también para el FMMD, es cómo obtener resultados positivos a partir de esta diversidad.

42. En contradicción con la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, así como la Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, fuerzas políticas en algunos países exigen medidas para contrarrestar la diversidad cultural. En lugar de verlos como factores positivos para la diversidad, estos actores políticos tienden a retratar a los migrantes como amenazas para la identidad nacional y, a veces, incluso para la seguridad nacional.
43. En sus estrategias para la gestión de la diversidad los gobiernos se han decantado en general por tres grandes planteamientos: la asimilación, la integración y el multiculturalismo. Cada uno de estos conceptos tiene muchas variantes que a menudo se superponen. En resumen, la asimilación requiere que los migrantes se sometan a una verdadera transformación para convertirse en miembros de pleno derecho de una nueva comunidad, adoptando sus normas, valores y formas de vida (lo que implica dejar de lado su propio paquete de origen de referencias). La integración supone que es necesaria una adaptación tanto para los migrantes como para las sociedades de acogida y comporta una integración social y laboral. El modelo multicultural permite la existencia de una pluralidad de comunidades de «recién llegados» que interactúan dentro de una comunidad de acogida establecida.

### **Preguntas orientativas:**

1. *¿Qué **medidas jurídicas e institucionales** existen para asegurar **una sociedad pacífica, no discriminatoria e inclusiva** en su país, en particular en lo relativo a:*
  - a. ***facilitar la participación** de hombres y mujeres de horizontes culturales variados, incluidos los migrantes?*
  - b. *la **implicación de las partes interesadas** para aumentar la participación comunitaria, fomentar un sentido de pertenencia entre los migrantes y fortalecer la cohesión social frente a la creciente diversidad cultural?*
2. *¿Cómo pueden aplicarse iniciativas tendentes a apoyar la cohesión cultural y social, los derechos humanos y la igualdad de género **para fomentar una mayor aceptación de la coexistencia de diferentes culturas** (por ejemplo, a través de los medios de comunicación, programas educativos y programas de formación previa a la salida)?*

3. *¿Cómo orientar mejor a las instituciones y los procesos regionales e internacionales, incluidos los que favorecen una implicación de los gobiernos locales, para fomentar la cooperación y la colaboración con miras a crear sociedades inclusivas y armoniosas?*

## **Mesa redonda 2.2 Protección de los derechos humanos de los migrantes en todas las situaciones**

44. El valor que tiene la migración para el desarrollo en los países de origen y de destino está ampliamente reconocido. La protección de la que se dispone para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los migrantes, mujeres y hombres, sin embargo, no es suficiente.
45. Esta mesa redonda se basará en los debates anteriores relativos a los derechos y la protección de los migrantes, y promoverá el intercambio de experiencias sobre la forma en que los migrantes y sus familias pueden tener acceso a servicios fundamentales y oportunidades. A través de la Agenda 2030, y su meta 8.8, los gobiernos se han comprometido explícitamente a «proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios». La mesa redonda también explorará formas de recabar datos en todas las etapas del ciclo migratorio (*contratación, tránsito, destino, retorno y reintegración*), con un desglose por sexo, para controlar el respeto de la protección de los derechos de los migrantes y los avances en el desarrollo social.
46. Los hombres y las mujeres migrantes se ven afectados por las importantes crisis que marcan el mundo de hoy y están expuestos a un riesgo elevado de violaciones y vulnerabilidades de los derechos humanos, tanto si se han visto obligados a huir como si buscan mejores oportunidades de vida en otros lugares. Son especialmente vulnerables cuando se encuentran en situación irregular. Las mujeres migrantes también pueden ser vulnerables de manera desproporcionada al abuso basado en el género, la situación económica, el origen étnico y la condición de inmigrante, y pueden estar confrontadas al riesgo de violencia de género. Los migrantes y los familiares que les acompañan con frecuencia tienen un acceso limitado a la protección, las oportunidades y los servicios fundamentales en los países de acogida, como por ejemplo, las condiciones de trabajo, los servicios de salud y la educación, especialmente para los niños migrantes. El acceso limitado a la información y la asistencia para orientarse en los sistemas de servicios de los países de destino también es una barrera que incide en la capacidad de los migrantes para acceder a oportunidades allí donde existen.
47. El marco jurídico internacional reconoce que todos los migrantes, cualquiera que sea su estatus, gozan de derechos humanos y laborales, sin discriminación, aparte de algunas excepciones relativas a la participación política y la libertad de movimiento. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los



Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de 1990, articula muchos de estos derechos; sin embargo, su ratificación y su traducción en política han sido limitadas.<sup>23</sup> La Agenda 2030 es un marco universal inclusivo que reconoce a los migrantes —en particular los refugiados y los desplazados internos— como grupos vulnerables. Promueve la cooperación internacional para garantizar una migración segura, ordenada y regular, con pleno respeto de los derechos humanos y el trato humanitario de los migrantes sea cual sea su estatus migratorio.<sup>24</sup> La Agenda no sólo se preocupa por la seguridad de los migrantes, sino que también se centra en la no discriminación de los migrantes, especialmente de las mujeres y las niñas, por ejemplo en términos de acceso a los servicios de salud, sociales y jurídicos. La Agenda 2030 también considera capital ampliar las posibilidades educativas a los migrantes y sus hijos, de forma que las mujeres y hombres migrantes tengan acceso a posibilidades de aprendizaje permanente y de perfeccionamiento que les ayuden a adquirir los conocimientos y competencias necesarios para participar plenamente en la sociedad y contribuir a ella.<sup>25</sup>

48. Con anterioridad, el FMMD ha centrado algunos de sus debates en procurar aumentar el número de adopciones de los tratados y convenios relativos a la protección de los derechos de los migrantes, así como en obtener una mejor aplicación de estos instrumentos, con un mayor grado de incorporación en las legislaciones nacionales y la traducción de los compromisos existentes en políticas de protección eficaces. Esta mesa redonda progresará en estos debates y se centrará en particular en los siguientes temas:

- la necesidad de una mayor inclusión de los migrantes tanto en los países de tránsito como en los de destino, a través de la mejora del acceso a la justicia, la información, unas condiciones de trabajo seguras y equitativas, la educación y la formación, la salud y los servicios sociales, sobre una base no discriminatoria (incluidos los migrantes con necesidades específicas, como por ejemplo los discapacitados, las mujeres y las niñas, los menores de edad no acompañados víctimas de trata, los jóvenes, etc.);
- la medición de la protección de los derechos y oportunidades: recabar datos desglosados sobre migrantes, incluido por sexo, en varias fases del ciclo migratorio para asegurar que no hay migrantes que «se quedan atrás».<sup>26</sup>
- El desfase que existe entre la demanda de mano de obra asequible en los países de acogida y la limitada disponibilidad de canales seguros y legales para satisfacer esta demanda; lo que contribuye al uso de canales irregulares, abuso de migrantes,

---

<sup>23</sup> La Convención ha sido ratificada por 48 Estados. Otros instrumentos internacionales pertinentes incluyen: el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos de la OIT de 2011 (Nº 189); el Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes de 1949 (Nº 97), el Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes (disposiciones complementarias) de 1975 (Nº 143); el Convenio de la OIT sobre las Agencias de Empleo Privadas de 1997 (Nº 181).

<sup>24</sup> Párrafo 29, Agenda 2030.

<sup>25</sup> Párrafo 25, Agenda 2030.

<sup>26</sup> Véase la declaración (párrafo 74.g) y la meta 17.18 de los ODS relativa a la necesidad de monitorear datos desglosados por estatus migratorio entre otras categorías.

explotación y un acceso inadecuado a las protecciones y oportunidades en los países de acogida (temas también debatidos en la sexta mesa redonda).

### **Preguntas orientativas:**

1. *¿De qué maneras provee el gobierno **igualdad de acceso a la protección jurídica y a los servicios sociales para todos los migrantes?***
  - a) *¿Cómo se aseguran **los derechos laborales** y unos entornos de trabajo seguros y sin riesgos tanto para los hombres como para mujeres migrantes, sin distinción de su estatus migratorio (meta 8.8 de los ODS)?*
  - b) *¿Cómo se facilita a las familias migrantes, especialmente a los niños y las mujeres, una **atención sanitaria y oportunidades de educación** en los Estados de acogida?*
  - c) *¿Cuáles son los **roles del sector privado y de las otras partes interesadas?***
2. *¿De qué manera se pueden implicar los Estados y cómo se les puede ayudar para que recaben **datos desglosados sobre los migrantes, en particular por sexo, y sobre la protección de los migrantes** como se establece en la meta 17.18 de los ODS?*
3. *¿Cuáles son las principales deficiencias en **las instituciones y los procesos regionales e internacionales** existentes en materia de protección y promoción de los derechos de todos los migrantes?*

## **Gobernanza de la migración y desarrollo**

49. Si bien no existe una definición consensuada de la gobernanza de la migración, la *Commission on Global Governance* (Comisión sobre la Gobernanza Global) estableció que la gobernanza es «la suma de diferentes modos en que los individuos y las instituciones, públicas y privadas, gestionan los asuntos comunes. Es un proceso continuo de cooperación y acomodación entre intereses diversos y conflictivos».<sup>27</sup> La posterior Comisión sobre Seguridad Global, Justicia y Gobernanza sostuvo que es necesaria una gobernanza global para aquellos temas interconectados que no pueden ser tratados eficazmente por un determinado Estado o grupo de Estados.<sup>28</sup> Se perfila un consenso sobre el hecho de que la migración es un tema de tales características que los países por sí solos no pueden gestionarlo de forma eficaz sin una cooperación internacional. Así se puso de relieve en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo y se volvió a resaltar en la Declaración de la Agenda 2030, a través de la cual la comunidad mundial acordó cooperar «en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados».

---

<sup>27</sup> Our Global Neighborhood (1995)

<sup>28</sup> Comisión sobre Seguridad Global, Justicia y Gobernanza (2015), *Enfrentando la Crisis de la Gobernanza Global*.

50. Este año, las mesas redondas sobre la gobernanza de la migración se apartarán de la actual crisis de desplazamiento y explorarán i) la forma de mejorar la protección de las mujeres y los hombres migrantes en situaciones de crisis y ii) la forma de optimizar las instituciones y procesos existentes que rigen la migración para mejorar la eficacia de una acción colectiva ejercida para favorecer una migración segura, ordenada y regular.

### ***Mesa redonda 3.1 Migrantes en situaciones de crisis: conflicto, cambio climático y desastres causados por riesgos naturales***

51. Actualmente, existen aproximadamente sesenta millones de personas desplazadas en el mundo, de las cuales unos veinte millones son refugiados. Muchas personas que no son consideradas como refugiados, y que por consiguiente no están cubiertas por el régimen jurídico concedido a los refugiados, también se han visto obligadas a abandonar su lugar de residencia en busca de seguridad, dignidad, respeto de sus derechos y perspectivas de un medio de subsistencia seguro. Este desplazamiento puede ser interno o transfronterizo.

52. De acuerdo con el *Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria*, el concepto de «crisis migratoria» es un término que describe los flujos migratorios complejos y, generalmente, a gran escala, así como los patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas y plantear serios retos de gestión de la migración a más largo plazo. Una crisis migratoria puede ser repentina o paulatina, puede ser por causas naturales u ocasionada por el hombre.<sup>29</sup> Los ejemplos incluyen, entre otros, los desastres inducidos por el cambio climático, las violaciones masivas de los derechos humanos, la violencia generalizada, la miseria y la inseguridad alimentaria.

53. Si bien los refugiados entran dentro del marco de la crisis migratoria, esta categoría de personas desplazadas no va a ser el foco de este debate del FMMD, ya que es una categoría diferenciada de personas con un estatus jurídico específico en el derecho internacional. Los debates del FMMD se centrarán más bien en explorar las lagunas que existen en la protección de aquellos que no entran dentro de la Convención de 1951.<sup>30</sup> Con este fin, las deliberaciones en esta mesa redonda se limitarán además a aquellas personas que cruzan una frontera internacional.

---

<sup>29</sup> Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria, MC/2355, <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/MC2355-SP-Marco-Operacional-de-la-OIM-en-Situaciones-de-Crisis-Migratoria.pdf>

<sup>30</sup> Compárese con la descripción de «migrantes forzados», utilizada en la Cumbre del FMMD en Estambul en 2015, donde se estableció que el término no comprendía «una nueva categoría jurídica de personas con derecho a protección internacional más allá de las protecciones fundamentales de derechos humanos que se les debe a todas las personas». El término se utilizó en un sentido puramente descriptivo, para abarcar a las personas desplazadas que se ven obligadas por factores externos a abandonar sus hogares en busca de seguridad, dignidad, el respeto de sus derechos y la perspectiva de un medio de subsistencia seguro.

54. Habida cuenta de que los «migrantes desplazados» considerados no están cubiertos por ningún régimen jurídico específico por el momento, no se benefician de ninguna medida de protección especial ni son contabilizados de manera sistemática. No obstante, con gran frecuencia estos migrantes en situaciones de crisis son muy vulnerables, son considerablemente numerosos, y las causas que han motivado tales desplazamientos perdurarán con probabilidad en un futuro inmediato y es probable que sean de evolución compleja.<sup>31</sup>
55. Se requiere por consiguiente un nuevo paradigma para las personas desplazadas que no son refugiados, pero que huyen de una amenaza existencial ante la que no tienen acceso a ningún recurso o solución in situ. Para ello, se puede hacer una interpretación más flexible de los instrumentos de derechos humanos existentes, o ampliar su significado. Por ejemplo, en el ámbito regional, la Convención de la OUA por la que se Regulan los Aspectos Específicos de Problemas de los Refugiados y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, respectivamente, han ampliado el concepto de refugiado recogido en la Convención de 1951. En el proceso de consolidación de estos esfuerzos jurídicos, el establecimiento de «principios rectores» puede tener su importancia como derecho no vinculante («soft-law»).
56. Están surgiendo nuevos marcos y agendas a través de procesos intergubernamentales y de la sociedad civil, tales como la Iniciativa Nansen y la iniciativa Migrantes en países en crisis (MICIC); sin embargo, estas iniciativas están aún en sus fases de gestación. La Iniciativa Nansen fue un proceso consultivo, promovido por los Estados, que se materializó en un programa de protección para respaldar a las personas desplazadas que cruzan fronteras en el contexto de desastres debidos a riesgos naturales y al cambio climático.<sup>32</sup> MICIC es una iniciativa promovida por los Estados para mejorar las capacidades de los Estados y otras partes interesadas, como instituciones regionales, organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, para atender a los migrantes atrapados en países que sufren una grave crisis.<sup>33</sup>
57. El Marco de Sendai establece igualmente la importancia de la cooperación transfronteriza para consolidar la resiliencia y reducir el riesgo de desastres en los

---

<sup>31</sup> Por ejemplo, el Marco de Sendai establece que los desastres, muchos de los cuales son exacerbados por el cambio climático, están aumentando en frecuencia e intensidad. Los datos recabados indican que la exposición de las personas y los bienes en todos los países ha aumentado más rápidamente de lo que se ha reducido la vulnerabilidad, generando así nuevos riesgos y un aumento constante de las pérdidas debidas a los desastres, con unas considerables repercusiones económicas, sociales, sanitarias, culturales y ambientales en el corto, mediano y largo plazo, especialmente en las esferas locales y comunitarias.

<sup>32</sup> La Iniciativa Nansen define los «desplazamientos por desastres» como situaciones en las que las personas se ven forzadas u obligadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual como consecuencia de un desastre o con el fin de evitar el impacto de un riesgo natural inmediato y previsible. Tal desplazamiento se debe al hecho de que las personas afectadas (i) se exponen a (ii) un riesgo natural en una situación en la que (iii) son demasiado vulnerables y carecen de la resiliencia necesaria para soportar los impactos de ese riesgo. Son los *efectos* de los riesgos naturales, incluidos los efectos nefastos del cambio climático, los que pueden superar la capacidad de resiliencia o de adaptación de una comunidad o sociedad afectada, lo que conduce a un desastre que potencialmente se traduce por un desplazamiento. <https://www.nanseninitiative.org/>

<sup>33</sup> El alcance de la iniciativa MICIC se limita a aquellos migrantes que quedan atrapados en países que sufren determinados tipos de crisis como conflictos, disturbios civiles y desastres naturales. La iniciativa abarca a todos los migrantes/no ciudadanos, con o sin estatus jurídico, que se hallen presentes en un país de forma temporal o permanente en el momento en que sobreviene una crisis. MICIC no está configurado para hacer extensivo el apoyo a los migrantes que atraviesan crisis personales. <https://www.iom.int/micic>

ámbitos regional y mundial, incluido el riesgo de desplazamientos (§28 d), así como de una actuación nacional que asegure una respuesta eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos (§33 h).<sup>34</sup>

58. Uno de los resultados de la Cumbre de Estambul del FMMD (2015) fue una recomendación para que el FMMD continuase a examinar las condiciones de las personas desplazadas por la fuerza a través de fronteras internacionales, abordar las lagunas en materia política, y explorar soluciones en el contexto del desarrollo sostenible. Los debates anteriores se han centrado en la necesidad de intensificar el diálogo, sobre todo en la esfera local, en lo relativo a los vínculos entre el cambio climático, la migración y el desarrollo. Los debates también han procurado identificar vínculos o puntos de convergencia con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
59. El noveno FMMD se basará en las recomendaciones formuladas en el octavo FMMD y facilitará la creación de consenso ya que sus partes interesadas interactúan con otros procesos en curso, en particular la Cumbre mundial sobre los refugiados y los migrantes.<sup>35</sup> Se prestará especial atención al informe del Secretario General, así como al proceso intergubernamental preparatorio de la cumbre.
60. Cualquiera que sea la causa de la vulnerabilidad, los migrantes en situaciones de crisis tienen algunas necesidades en común, que consisten, entre otras cosas, en:
- a. poder moverse con toda seguridad y legalmente;
  - b. el acceso a una asistencia adecuada en los países de tránsito<sup>36</sup> y de destino, incluyendo mediante la evaluación de sus necesidades de protección en el destino;
  - c. una integración social y económica para que puedan reanudar sus vidas, ser autosuficientes, y participar en las sociedades de acogida;
  - d. un retorno y una reintegración seguros y dignos a sus países de origen.
61. Para satisfacer estas necesidades, los gobiernos y otras partes interesadas han de cooperar en una serie de cuestiones, como son reducir los daños en los países de origen (*por ejemplo, mediante la asistencia humanitaria y al desarrollo*); la provisión de vías seguras y legales para los que buscan protección; la búsqueda y rescate y el suministro de información y apoyo a lo largo de las rutas migratorias y en los países de destino (*por ejemplo, a través de los centros de recursos para migrantes y los servicios consulares*); garantizar unos sistemas judiciales en los que, en los casos que requieren protección, se falle de manera previsible de acuerdo con el Estado de derecho y el derecho internacional; la provisión del acceso a la educación para todos

---

<sup>34</sup> Naciones Unidas (2015), *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*.

<sup>35</sup> Otros foros de interés incluyen la Cumbre Humanitaria Mundial y las Reuniones de Primavera del Banco Mundial y el FMI.

<sup>36</sup> Miles de personas que buscan la seguridad fallecen cada año al tratar de cruzar fronteras internacionales. Solo en el año 2015, al menos 5395 migrantes perecieron a lo largo de las rutas migratorias en todo el mundo. Fuente:

<http://missingmigrants.iom.int/latest-global-figures>. Si bien no todos los que se ahogaron o perecieron por otra causa cruzaban las fronteras en busca de protección, la magnitud de la cifra da fe de la insuficiencia de vías legales para alcanzar la seguridad para aquellos que lo hacen.

los niños migrantes, cualquiera que sea su estatus, y del acceso al mercado laboral para los adultos; y un acuerdo sobre el momento y las condiciones en que aquellas personas que no se considere que necesitan protección pueden ser devueltas a sus países de nacionalidad, y un compromiso de dichos países de recibirlas y reintegrarlas debidamente.

62. Habida cuenta de las deficiencias que existen en la protección, esta mesa redonda deberá prestar especial atención a la identificación de buenas prácticas en lo que se refiere a vías de derecho y vías alternativas para la protección de personas forzadas a desplazarse que no son refugiados (*por ejemplo, yendo más allá de lo que ya prevén los instrumentos existentes en materia de derechos humanos o defendiendo una aplicación más eficaz o generosa de los instrumentos existentes*). Al hacerlo, se deberá tener en cuenta las vulnerabilidades que afectan específicamente a mujeres y niños.

### ***Preguntas orientativas:***

1. ***¿Qué vías de derecho en materia de protección y qué medidas operacionales facilita su país, incluyendo a través de una asociación con otros países, a las personas desplazadas por motivos de conflicto, cambio climático y/o riesgos naturales?***
2. ***¿En qué medida integra su gobierno las cuestiones relativas al desplazamiento y a la migración en la **prevención, preparación y respuesta** a los conflictos, al cambio climático y/o a los riesgos naturales, por ejemplo, en los Planes nacionales de adaptación preparados en el ámbito de la CMNUCC?***
3. ***¿Qué buenas prácticas pueden ser identificadas con referencia a las **condiciones para el retorno de las mujeres y hombres migrantes** a los países de su nacionalidad?***
4. ***¿Qué **instituciones y procesos** pueden preverse para permitir la protección de categorías de personas migrantes/desplazadas (a saber, que no están dentro del ámbito de aplicación de la Convención sobre los refugiados de 1951)?***

### ***Mesa redonda 3.2 Principios, procesos e instituciones para una migración ordenada, segura, regular y responsable***

63. La Agenda 2030 establece que la comunidad internacional cooperará para garantizar una migración segura, ordenada y regular. Esto también se reitera como una meta independiente en los ODS, con el compromiso de facilitar este tipo de movimientos.<sup>37</sup>
64. Se trata de un compromiso ambicioso. Las causas impulsoras de la movilidad contemporánea son muchas y variadas y muchos factores diferentes influyen sobre los resultados de la migración. La conectividad global ha aumentado, en parte gracias a la revolución de las TIC, lo que permite una interacción mucho mayor entre las

---

<sup>37</sup> Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

diferentes regiones del mundo. La falta de perspectivas en un determinado lugar y las oportunidades, reales o percibidas, en otro, llevan a las personas a afrontar los mayores obstáculos para moverse, a menudo de forma irregular, a través de fronteras y continentes. La demanda en el mercado laboral, ya sea en el sector formal o el informal de la economía, ofrece oportunidades a los que se mueven. La existencia de redes entre individuos, a menudo mantenidas a través de canales virtuales, anima a otros a moverse.

65. Combinado con un amplio abanico de actores implicados en los procesos migratorios, incluidos las personas migrantes, los gobiernos (normativas y organismos en los países de origen, de tránsito y de destino), las empresas de transporte, los empleadores, las agencias de contratación, los traficantes de personas, los tratantes, etc., se hace evidente que estos movimientos no pueden ser controlados de forma unilateral por los gobiernos. Como lo precisa la Agenda 2030, es necesaria una cooperación internacional.
66. La gobernanza de la migración se ha descrito en el mejor de los casos como fragmentada, lo que suscita la cuestión de cómo lograr la cooperación internacional; concretamente, ¿qué instituciones y procesos pueden facilitar este proceso?
67. Además del FMMD, que ha desempeñado un papel determinante en la generación de una relación de confianza entre las partes interesadas de la migración internacional, actualmente los principales procesos e instituciones para la cooperación internacional en materia de migración a escala mundial comprenden:
  - Los **Diálogos de Alto Nivel (DAN) sobre Migración y Desarrollo**, organizados inicialmente como acontecimientos *ad hoc* en 2006 y 2013, se celebrarán a partir de ahora a intervalos regulares. Se llevarán a cabo bajo los auspicios de la Asamblea General de la ONU con el propósito general de definir estrategias como medio de «aprovechar al máximo los beneficios que la migración internacional aporta al desarrollo y de reducir sus efectos negativos». <sup>38</sup> Una de las **recomendaciones del Diálogo de Alto Nivel de 2006** fue la creación del **Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD)**, como plataforma de consultas de carácter informal, no vinculantes y promovidas por los Estados para promover el «entendimiento y cooperación en la relación mutuamente reafirmada entre migración y desarrollo y fomentar resultados prácticos y orientados hacia la acción». El Foro ha implicado a representantes de la sociedad civil, invitándoles a celebrar reuniones paralelas y a compartir sus deliberaciones con los Estados. El sector empresarial privado también participa.
  - El **Grupo Mundial sobre Migración (GMG)** por sus siglas en inglés, es un grupo interinstitucional que reúne a los jefes de organismos de la ONU y la OIM para promover una aplicación más amplia de todos los instrumentos y normas

---

<sup>38</sup> Véase el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración internacional y el desarrollo, Asamblea General de las Naciones Unidas, 14-15 de septiembre de 2006: <https://www.un.org/migration/>

internacionales y regionales relativos a la migración, y para fomentar la adopción de planteamientos más coherentes, integrales y coordinados en relación con la cuestión de la migración internacional. El GMG tiene un interés particular por la mejora de la eficacia global de sus miembros en la gobernanza de la migración.

- La **OIM**, constituida en 1951, es la principal organización intergubernamental en materia de migración, y trabaja en estrecha colaboración con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados para asegurar la gestión humana y ordenada de la migración. Con 162 Estados miembros, 9 Estados en calidad de observador, y oficinas en más de 100 países, la OIM promueve la cooperación internacional, proporciona asistencia humanitaria a los migrantes, incluidos los refugiados y desplazados internos. También proporciona orientación a los gobiernos en materia de migración laboral, lucha contra la trata de personas, la migración y el desarrollo y la salud de los migrantes. La OIM promueve el cumplimiento de la legislación sobre migración internacional y otros instrumentos que defienden los derechos de los migrantes. Se mantienen discusiones sobre el establecimiento de una relación jurídica más estrecha entre la OIM y las Naciones Unidas, reforzando así la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para proporcionar orientación y apoyo operacionales y en materia política en el ámbito de la migración.
- **ACNUR** fue establecido en 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En su calidad de organismo de las Naciones Unidas para los refugiados, ACNUR tiene el mandato de coordinar la acción internacional para proteger la seguridad y el bienestar de los refugiados. También tiene el mandato de ayudar a las personas apátridas. ACNUR trabaja en 123 países para asegurar que todas las personas puedan ejercer su derecho a solicitar asilo y encontrar un refugio seguro en otro Estado, volver a casa voluntariamente, o reasentarse en un tercer país.
- La **OIT** se constituyó en 1919 y representa a 186 Estados miembros de la ONU. Es el principal organismo internacional que trata del mundo de los asuntos laborales, como lo demuestra también su estructura tripartita compuesta por representantes de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. La OIT tiene como mandato «la protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero» (Constitución de la OIT, 1919) y ha establecido un conjunto de normas internacionales del trabajo, que se aplican a todos los trabajadores, incluidos los migrantes y los refugiados, así como mecanismos para supervisar su aplicación. Estas normas incluyen instrumentos específicos en materia de protección de los trabajadores migrantes y la gobernanza de la migración laboral (convenios n° 97 y 143). Todo ello se complementa con un Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales, que contiene los principios y directrices para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos. En 2014, la Dirección General de la OIT presentó el Programa para una migración equitativa que fue aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo.



68. Aparte de las instituciones y los procesos mencionados anteriormente, varias entidades y procesos de la ONU proporcionan foros esenciales para la cooperación en materia de migración, y comprenden, entre otros, la Asamblea General (en particular la segunda y tercera comisiones donde se abordan, respectivamente, los temas de migración y desarrollo y de los derechos de los migrantes); y la Comisión de Población y Desarrollo, que tiene un mandato de seguimiento del Programa de acción de la CIPD que abarca sus compromisos relacionados con la migración.<sup>39</sup>
69. A escala regional, la consulta y el intercambio de información dominan el paisaje. En general, estos intercambios regionales se llevan a cabo a través de Comunidades económicas regionales (CER) y Procesos consultivos regionales (PCR), que se establecieron a finales del siglo XX, en parte como sustitutos de una conferencia mundial sobre las migraciones internacionales. Anhelada por algunos, considerada como indeseable por otros, la idea de una conferencia fue ampliamente debatida tras la Conferencia Internacional de 1994 sobre la Población y el Desarrollo, pero nunca se materializó. En su lugar, en todas las partes del mundo se crearon PCR que aprobaron, de forma casi instintiva, una fórmula de interacción que les permitía consultar e intercambiar información sin entrar en negociaciones formales sobre un tema capaz de provocar divisiones. Aunque la mayoría de ellos siguen siendo órganos sin toma de decisiones, sin duda alguna contribuyeron en gran medida tanto a la identificación de las principales cuestiones de política como a la formulación de respuestas en materia de políticas. Es importante destacar que varias de las CER han instaurado políticas comunes en materia migratoria, incluidos acuerdos regionales de libre circulación.
70. Tomando nota de que parece perfilarse un consenso sobre el hecho de que las instituciones y los procesos existentes, en su forma actual, tienen una capacidad limitada para asegurar una migración segura, ordenada y regular, ¿qué se necesita para promover una agenda de migración global y disposiciones eficaces de gobernanza en materia de migración más aptas para este fin?

### **Preguntas orientativas:**

1. *¿Cuáles son las **limitaciones** actuales de los principios, procesos e instituciones de gobernanza de la migración existentes a escala mundial y regional?*
2. *¿Cuáles son las principales cuestiones que deben ser abordadas en un **marco global de políticas migratorias** para promover la aplicación de la meta 10.7 de los ODS?*
3. *¿Cómo podrían consolidarse los **principios, procesos e instituciones** internacionales/regionales para facilitar:*
  - a) ***una movilidad ordenada, segura, regular y responsable;***
  - b) ***una responsabilidad compartida** entre Estados, que incluya la protección de mujeres y hombres migrantes;*
  - c) ***una movilidad regional; y***

---

<sup>39</sup> Esta lista no es exhaustiva, ya que, por ejemplo, todos los organismos que forman parte del GMG proporcionan plataformas de cooperación y servicios que son esenciales para mejorar los resultados en materia de migración.

- d) **alianzas más eficaces entre las partes interesadas** (Estados, autoridades locales, organizaciones regionales e internacionales, el sector privado y la sociedad civil, etc.)?

## **Talleres temáticos**

71. Además de las seis mesas redondas, durante la presidencia bangladesí del FMMD, se organizarán también tres **talleres temáticos** para centrar el diálogo en algunos aspectos de la migración contemporánea. Los tres talleres temáticos serán los siguientes:

<b>Tema</b>	<b>Lugar</b>
Conectividad y migración	Bangkok
Migración para sociedades armoniosas	Ginebra
Migración en pro de la paz, la estabilidad y el crecimiento	Nueva York

## **Proyectos temáticos**

72. La Agenda 2030 establece objetivos ambiciosos para el desarrollo humano. Como tal, proporciona orientación sobre medidas de acción importantes para los próximos 15 años. Por consiguiente, se desplegarán esfuerzos concertados para facilitar medidas de acción y alianzas estratégicas para aquellos retos concretos identificados en la Agenda 2030 y más allá, alentando a aquellos participantes de los equipos gubernamentales que lo deseen a diseñar **proyectos o iniciativas piloto**, durante la novena presidencia del FMMD, para que se tome plenamente en cuenta la migración dentro de la esfera de aplicación más amplia del desarrollo sostenible. Corresponderá a los copresidentes de cada mesa redonda el comprometerse con las otras estructuras del FMMD, como es la Plataforma de Alianzas, para hacer también extensivas las invitaciones a los agentes no estatales (por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil, actores del sector privado, sindicatos, etc.) de acuerdo con las necesidades específicas de los respectivos proyectos o iniciativas piloto. Entre otros ejemplos de compromisos concretos en la Agenda 2030 y en la AAAA que podrían beneficiarse de iniciativas plurales de resolución de problemas se pueden señalar, entre otros:

- a. la promoción del acceso a las prestaciones ganadas y su transferibilidad (AAAA § 111) **[enlace a la mesa redonda (RT) 2.2]**;
- b. potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero (AAAA § 111) **[enlace a la RT 1.2]**;
- c. reducir los costos de contratación para los migrantes y combatir a los empleadores inescrupulosos (AAAA § 111) **[enlace a la RT 1.1]**;
- d. aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes, a fin de combatir la xenofobia, facilitar la integración social y

- proteger los derechos humanos de los migrantes (AAAA § 111) **[enlace a la RT 2.1]**;
- e. fortalecer las instituciones regionales, nacionales y subnacionales para poner fin a la trata y la explotación de personas, en particular las mujeres y los niños (AAAA § 112, metas 5.2, 8.7 Y 16.2 de los ODS ) **[enlace a la RT 2.2]**;
  - f. asegurar que haya suficientes servicios financieros asequibles y disponibles para los migrantes y sus familias en los países de origen y de destino. (AAAA § 40, metas 1.4, 2.3, 5.a, 8.3, y 8.10 de los ODS) **[enlace a la RT 1.1]**;
  - g. reducir el costo de transacción de las remesas (AAAA § 40, meta 10.c de los ODS) **[enlace a la RT 1.1]**;
  - h. abordar los obstáculos al flujo de las remesas, incluidos los bancos que recortan los servicios, y a los proveedores no bancarios de servicios de remesas que accedan a la infraestructura del sistema de pago (AAAA § 40) **[enlace a la RT 1.1]**;
  - i. promover condiciones de mercado competitivas y transparentes para las remesas (AAAA § 40) **[enlace a la RT 1.1]**;
  - j. fomentar la adquisición de conocimientos financieros y la inclusión financiera (AAAA § 40, Agenda 2030 § 27) **[enlace a la RT 1.1]**;
  - k. promover las nuevas tecnologías para las remesas, los servicios financieros, la adquisición de conocimientos financieros y la inclusión financiera, y mejorar la recopilación de datos (AAAA § 40) **[enlace a la RT 1.1]**;
  - l. aumentar el número de becas disponibles para los países en desarrollo, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior de países desarrollados y otros países en desarrollo (meta 4b de los ODS) **[enlace a la RT 1.2?]**;
  - m. apoyar la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo (meta 3c de los ODS).

## ***Sociedad civil y empresariado***

73. Tal y como se convino y como ya se hace en la práctica, la Comisión Católica Internacional de Migraciones (CCIM) dirigirá el proceso de la Sociedad Civil durante el noveno FMMD. La presidencia bangladesí se está coordinando estrechamente con la sociedad civil para asegurar que los eventos de los gobiernos y de la sociedad civil son complementarios y se refuerzan mutuamente. También se reconoce que las cuestiones relativas a «empresas y migración» merecen una mayor consideración, dado el importante papel que desempeña el mundo empresarial en la migración. En ese contexto, Bangladesh dará seguimiento a los resultados del o de los proceso(s) que hayan iniciado Turquía y Suiza, durante la presidencia turca del FMMD. Se ha establecido un mecanismo de interacción entre el FMMD y la comunidad empresarial y está siendo facilitado por la Organización Internacional de Empleadores, que alberga la Unidad de coordinación del sector privado del FMMD, y el Consejo de la Agenda

Global sobre Migración del Foro Económico Mundial, con el objetivo de facilitar el diálogo sobre migración y desarrollo entre los sectores público y privado.<sup>40</sup>

---

---

<sup>40</sup> Para más información, véase [http://www.gfmd.org/files/documents/IOE-WEF\\_GACM\\_proposal\\_on\\_the\\_GFMD\\_Private\\_Sector\\_Interaction\\_Mechanism\\_31August2015.pdf](http://www.gfmd.org/files/documents/IOE-WEF_GACM_proposal_on_the_GFMD_Private_Sector_Interaction_Mechanism_31August2015.pdf)